

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	4,24	4,34
Flores	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,69
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España
en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Rogelio Meana González, natural de Gijón (Civido), hijo de Marcelino y Jorja, de 43 años de edad, soltero, de profesión viajante de comercio, ocurrido el día 21 de febrero del corriente año en el Hospital Pirámides, de Buenos Aires.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español David Alvarez Aparicio, natural de Gornaz (Soria), hijo de Julián y Eleuteria, de 54 años, soltero, jornalero, ocurrido el día 3 de marzo del corriente año en el Hospital Español de Buenos Aires.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ZARAGOZA

Anuncio de subasta

Dispuesto por la superioridad se proceda a contratar el servicio de acarrees que esta Jefatura no pueda realizar con sus propios medios, por el tiempo de un año prorrogable, se pone en co-

nocimiento por el presente anuncio que la subasta se celebrará el día nueve del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, y que los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la misma están a disposición de cuantos les interese, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta dependencia general, Franco, número 3, principal.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de junio de 1943.
3.421-O

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Habiendo sido declarada desierta la subasta para la adquisición de esparadrappo, se anuncia, para general conocimiento de los señores que deseen presentar proposiciones, una segunda subasta que se celebrará, debidamente autorizada por la Superioridad, en el Salón de Actos del Establecimiento, el día 23 del actual, a las diez de la mañana, y cuya adquisición se ajustará a las mismas condiciones técnico-legales y al modelo de la proposición que se determinaron para la anterior, y que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril del corriente año y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 86, correspondiente al día 15 de abril de 1943.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Director, Luis Benito.

Detalle de la adquisición

100.000 carretes de esparadrappo de 5 x 0,05 metros.
100.000 carretes de esparadrappo de 5 metros por 2,5 centímetros.
3.418-O

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Habiendo sido declarada desierta la subasta para la adquisición de diverso utensilio, se anuncia, para general conocimiento de los señores que deseen presentar proposiciones, una segunda subasta que se celebrará, debidamente autorizada por la Superioridad, en el Salón de Actos del Establecimiento, el día 25 del actual, a las diez de la mañana, y cuya adquisición se ajustará a las mismas condiciones técnico-legales y al modelo de proposición que se determinaron para la anterior, y que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91, de 1.º de abril del año en curso y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 71, del día 31 de marzo de 1943.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Director, Luis Benito.

Detalle de la adquisición

El utensilio objeto de esta subasta, con expresión de sus cantidades y precios límites, se hallan de manifiesto en la oficina de Intervención del Establecimiento, todos los días laborables de diez a doce de la mañana.

3.419-O

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la designación de provisionistas de botones, emblemas, correaes, chapas, gorros, gorras, sombreros, botas de esquiador, equipos para nieve, uniformes para esquiador, saco gris para esquiadores y entretela «sidoux», se reciben ofertas hasta las trece horas del día 30 del actual en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Jefatura de Intendencia), donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

Madrid, 14 de junio de 1943.

3.420-O

1.ª 16-6-943

REGION AEREA CENTRAL

Parque de Intendencia.—San Bernardo, número 42.—Madrid

Abastecimiento de leña

La Junta Económica de este Parque abre concurso de abastecedores del expresado artículo para cubrir las necesidades del mismo.

Las condiciones para dicho concurso pueden examinarse en las oficinas del mencionado Parque, cualquier día laborable, de diez a catorce horas, admitiéndose los pliegos hasta el día 23 del actual, y siendo el importe del presente anuncio de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta Económica, Rafael Enamorado.

2.377-O

y 3.ª 16-6-943

ABOGACIA DEL ESTADO

Ciudad Real

Edicto

Don Manuel Sainz Arenas, Abogado del Estado, Jefe de la provincia de Ciudad Real.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, cito y emplazo al Portero de la Delegación de Hacienda de esta capital, Manuel Chavarino Romera, cuyo paradero me es desconocido en la actualidad, para que comparezca a mi presencia en el

término improrrogable de los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en los citados periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración en el expediente gubernativo que le instruyo por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de 23 de enero próximo pasado, apercibiéndole de que si no acudiese a este llamamiento continuaré sin su audiencia la tramitación del expediente.

Ciudad Real, 4 de marzo de 1943.—
M. Sainz.

4.019-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Mojeda Rico, que últimamente lo tuvo en el Cortijo Rincón, de Cortegana, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 29 de abril de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo del expediente número 975 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, José Mojeda Rico y Salvador González González.

3.º Imponer como pena la multa de 3.632,58 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que corresponden 2.226,42 pesetas al primero y 1.406,15 pesetas al segundo, de las que deducidas 526,78 pesetas de la venta, restan 1.904,17 y 1.202,63 pesetas, respectivamente, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión del artículo 27 de la Ley, durante un año y doscientos cuarenta días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso.

Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 12 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

4.023-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Santos Moreno, que últimamente lo tuvo en la calle de Castelar, casa de don José Castilla, de Cortegana, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 29 de abril de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo del expediente número 978 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Manuel Santos Moreno.

3.º Imponer como pena la multa de 167,16 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas 20,42 pesetas de la venta, restan por satisfacer 146,74 pesetas, que lo verificará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión del artículo 27 de la Ley, durante veintinueve días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 12 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

4.023-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de las facturas de obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión de 10 de julio de 1940 del vencimiento de 10 de octubre de 1942, números 3 al 6 de esta Intervención, que comprendían los siguientes cupones:

Factura número 3: 38 cupones serie A, números 439.546 al 55.499.279 y 80.499.309 al 312.499.343 y 44.499.349 al 53.499.361 al 66.499.392 al 97.499.402 al 404; serie B, números 217.688.273.818 y 19.273.835.273.859, 273.902 al 905.273.913.273.934.274.007 y 8.274.032 al 39.274.042 y 43.274.045 al 48.274.051, 274.062 al 67.274.073.274.087 al 90.274.130 y 31 y 274.134 al 38; serie C, números 30.319.30.326.30.337 al 40.30.343.30.375 al 77.30.383.30.400.30.481 al 84.30.490 y 91.30.527 y 30.547 al 50.

Factura número 4: 20 cupones serie A, números 407.978 y 79.499.269 al 71.499.300 al 302.499.322 y 23.499.326 al 29 y 499.333 al 38; serie B, números 42.481 al 95.42.713 al 20.64.911 al 15.64.954 al 58.273.774 y 75.273.988 al 93.273.397 al 274.000.274.004 al 6.274.009 al 12.30.297 al 300.30.309 al 18.30.320 al 22.30.368.30.408.30.416 y 17.30.430 al 32.30.434 al 52.30.454 y 30.470 al 72.

Factura número 5: 4 cupones serie A, números 499.405 al 8; serie B, números 274.139 al 41, y serie C, números 30.999 al 31.218 y núms. 31.333 al 555.

Factura número 6: 17 cupones serie A, 499.370 al 86; serie B, números 261.578 y 79.262.903 y 904.273.914 y 15.273.926.273.937.274.020 al 23.274.096.274.099 al 107.274.110 al 124; serie C, números 30.254 al 79.30.373 y 74.30.505.30.507 al 26.30.528 al 31.30.545 y 46 y 31.574 al 733.

Se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de un mes pueda cualquier interesado hacer la reclamación que estime oportuna, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán dichos cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 10 de junio de 1943.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., Mariano Ibarra.

4.015-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos, expedidos por esta Caja General en 31 de enero de 1936 y en 16 de marzo de 1936, con los números 575.156 y 575.380 de entrada y 64.741 y 64.802 de registro, correspondientes a dos depósitos de 8.930,54 y 2.242,59 pesetas en metálico, respectivamente, constituidos por don Lorenzo Alemany Giner, doña Luisa Pla Dané y don Lorenzo Lillo Alemany, de la propiedad del Teatro Ideal, a disposición del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, por acuerdo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, que declara responsabilidades subsidiarias a los propietarios de dicho Teatro del pago del impuesto de mendicidad. Estos depósitos pasaron a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de junio de 1943.—El Ordenador de pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

4.013-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Eduardo Pérez Blázquez.

Objeto de la industria: Confecciones ropa blanca.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 5.000 prendas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 11 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

2.405 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionario: Sindicato Almacénistas de Carbón del Puerto de Cádiz.—Cádiz.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino, un electromotor de 3 H. P. y una mezcladora en su fábrica de ovoides de carbón.

Producción: Ocho toneladas diarias de ovoides.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Alboleya, 1).

Cádiz, 31 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

649—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Española de Construcción Babcock & Wilcox.

Objeto de la ampliación: Montar una instalación para la fabricación de tubos de acero sin soldadura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, convenientemente reintegrados para que no sean considerados nulos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º, izquierda).

Bilbao, 2 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

651—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Implantación**

Peticionario: Estampaciones Ligeras «Aisoa».

Objeto de la industria: Taller mecánico de estampación.

Producción anual: Unas 30.000 sartenes, 10.000 cazos y 10.000 pasasalsas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición, en triplicado, que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 25 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

650—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Benito Aparicio Castro.

Objeto de industria: Instalación de una central eléctrica de 10 KVA y red de distribución en baja, con destino al alumbrado eléctrico del pueblo de Quintanilla de Flórez.

Producción: Unos 12.000 kilovatios hora anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

648—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Fernando Fernández Piñeira, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Packard», matrícula O-5005, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: U-132962-A.

Número del bastidor: 132813.

Número de cilindros: 6.

Potencia en H. P.: 26,2.

Forma del vehículo: Turismo.

Número de asientos: 6.

Peso en vacío: 1.900.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de diez días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en

su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 14 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.382-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Francisco Martínez López.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Cinco mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Chodes (Zaragoza).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 9 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

4.016-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Compañía de los Ferrocarriles de la Robla.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de ferrocarriles.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Zamundizabal.

Término municipal donde radican las obras: Baracaldo (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 11 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.024-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Compañía de Ferrocarriles de la Robla.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de ferrocarriles.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial y arroyo de Saltacaballo.

Término municipal donde radican las obras: Valmaseda (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados

a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 11 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.025-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Constantino Prieto Neira.

Clase de aprovechamiento: Riego de fincas.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Menendo.

Término municipal donde radican las obras: Grado (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 10 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.026-0

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS
HIDRAULICOS DEL GUADIANA****Jefatura de Aguas****Concesiones de aguas públicas**

Don Felipe Sánchez de la Fuente, vecino de Madrid, solicita una concesión de aguas públicas del río Guadiana, en término de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), con destino a producción de energía eléctrica, presentando al efecto la nota que a continuación se inserta:

Peticionario: Felipe Sánchez de la Fuente.

Clase de aprovechamiento de aguas: Central de producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Diez mil (10.000) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Las obras radicarán en término municipal de Pozuelos de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Representante en Ciudad Real: Don José Fernández Calderón, que vive en Olivo, número 30.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley número 33 del 7 de enero de 1927, modificado por el número 1.019 de 27 de marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso segundo, admitiéndose también en la misma dependencia, dentro de dicho plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia, o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real Decreto-Ley número 33 del año 1927; no admitiéndose en la mencionada Jefatura, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con él o con los presentados, ni aun el del propio solicitante.

Ciudad Real, 9 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elobrieta. 4.013.-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE
VALENCIA****Secretaría de Gobierno**

Relación de concursantes a plazas de Secretarías de Juzgado Municipal, clase D, vacantes en este territorio, que

se anunciaron a concurso de traslado mediante convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de mayo último, los cuales han presentado sus instancias con documentación defectuosa o falta de documentación, según se expresan a continuación:

Trinidad García Plaza, José Florentino Pelegrín, Pedro Flores Beltrán, Francisco Villa Vilches, Miguel Moya Moya, Concepción Planas Utrillas, Juan Bordas Barrot, José M.^a Poveda Buncó, Manuel Vilar Salcedo, Jerónimo Vilar Salcedo, Adolfo Rodríguez Gómez de la Maza, Roberto Iborra Agustí; deben presentar toda la documentación prevista en la convocatoria.

Emilio Dupuy Alonso, Rafael Esteban Muñoz, Antonio Camacho Serrano, Enrique Tovar Mejías; lo mismo que los del anterior grupo y aportar, además, las dos pólizas con que deben de ir reintegradas sus respectivas instancias.

Alejandro Pagan Merera y Antonio de Torres Moñillas; deben presentar también toda la documentación, mas una póliza de la Mutualidad Judicial para sus solicitudes.

José Muñoz Ventura, José Alba Rodríguez, Diego Pérez Valiente Ocaña; aportarán también toda su documentación, excepto la declaración jurada.

Francisco Torres Carretero; acreditar su rese en Novés y servicios en Mojácar.

Cayetano Díez García; falta legalizar el testimonio notarial del certificado de aptitud y acreditar se halla hoy ejerciendo el cargo en la Secretaría de Ribera de Arriba.

Ramiro Martín Muñoz; falta legalizar también el testimonio de su título de aptitud y aportar, además, certificaciones de nacimiento y de servicios, una póliza de la Mutualidad Judicial para su solicitud y otra póliza de 1,50 pesetas que falta de reintegro a su declaración jurada.

Pedro Pagan Franco; legalizar igualmente el testimonio notarial de su título de aptitud, así como el certificado de servicios en Villa de Torre Esteban, y remitir, además, una póliza de la Mutualidad Judicial, de 3 pesetas.

Enrique Sanchis Hurtado; le falta certificación de servicios en Menasalvas.

Gustavo García Fernández; le falta aportar la declaración jurada y certificado de servicios, así como expresar estado de su depuración.

Federico Serret López; debe aportar certificado de servicios y la declaración jurada.

Mariano Berrojo Ruipérez; le faltan certificados de nacimiento, aptitud y depuración.

Severiano Martínez Annada; debe

aportar certificados de aptitud y de servicios en lares de Nava.

Luis de Torres Medina; debe acreditar, mediante certificaciones, las fechas de cesa en las Secretarías de Monedas, Nempio, Enguera, Cartama, Villa del Río, Erandio y Castro Urdiales; legalizar el certificado de servicios en Sestao y reintegrar la declaración jurada con una póliza de 3 pesetas.

Casos Cantor Aris; aportará los certificados de nacimiento y de servicios.

Antonio Navarro Alenda; debe presentar su título de Abogado y la certificación de servicios en Muchamiel.

Gabriel Sánchez Martín; le falta el certificado de aptitud y el de servicios en Miranda del Castañar, y si se halla actualmente ejerciendo, el cargo en dicha Secretaría; aportará, además, tres pólizas de 1,50 pesetas cada una para completar el reintegro de los documentos presentados.

Guillermo Martínez Sánchez; falta aportar el certificado de servicios en Alcedia de Guadix.

Fernando de Salazar Hernández; debe presentar los certificados de depuración y servicios prestados en las distintas Secretarías.

Se advierte a los concursantes antes relacionados, comprendidos en la subsanación de defecto de legalizar las certificaciones de servicios, que no se les computará más tiempo que el debidamente acreditado mediante certificaciones que hayan cumplido aquel requisito.

Se señala un plazo de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que los interesados procedan a subsanar los defectos y aportar la documentación que les falta; con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuar la debida subsanación ni presentar los documentos que se expresan, se les tendrá por renunciados y caducarán sus derechos a tomar parte en este concurso, como así lo dispone la Orden comunicada del Ministerio de Justicia de fecha 23 de abril de 1941.

Valencia del Cid a 10 de marzo de 1943.—El Secretario de Gobierno, Ramón Morales.—V.º B.º, el Presidente, Campena.

4.022.—O.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE
ALBACETE**

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete, en funciones de Secretario de Gobierno,

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión de nueve del actual, ha tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta nuevamente del expediente incoado para cubrir, en concu-

so libre de ingreso, las Secretarías de Juzgado Municipal, clase C1, vacantes en el territorio de esta Audiencia, en el que aparece la diligencia en que se hace constar que ha transcurrido el término para la interposición de recursos, sin que se haya interpuesto ninguno, la Sala, por unanimidad, acuerda: Declarar firme el acuerdo resolutorio del mismo, de fecha veintinueve de marzo próximo pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 19, correspondiente al día 9 de abril del corriente año y, en su consecuencia, firmes asimismo los nombramientos de los señores en el mismo expresados y para las Secretarías que allí se expresaban, los que deberán tomar posesión de sus cargos, dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por lo que se expedirán los oportunos títulos administrativos, que podrán recoger los interesados a partir del día veinticinco del presente mes, en las cabezas de partido judicial correspondientes, poniéndose este acuerdo en conocimiento de la Dirección General de Justicia.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido en presente en la ciudad de Albacete, con el V.º B.º del excelentísimo Sr. Presidente, a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Fiteira.—V.º B.º, el Presidente de la Audiencia (ilegible).

4.018—O.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Edicto

Desconocido el actual domicilio de don Rafael Vega Mansilla, que lo tenía en Cádiz, calle San José, número 7, se le notifica por el presente la siguiente providencia del Tribunal Económico-Administrativo Central:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 63 del Reglamento del Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, notifico a V. que el expediente que se custodia en este Tribunal, en el que se dictó el acuerdo de clasificación de jubilado, acuerdo contra el que ha interpuesto V. recurso, queda de manifiesto, por término de quince días, para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y de proposición de pruebas y aporte la que le interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.—Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Vo-

cal, Jefe de la Sección: Firma ilegible.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Cádiz, 10 de junio de 1943.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

4.020—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevos títulos de Licenciado y Doctor en Derecho a favor de don Alejandro Rey-Stolla y Raviña, por extravío de los mismos, habiendo sido expedido el de Doctor con fecha 12 de junio de 1906.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuviesen que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Secretario general, Carlos Roda.

4.014-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores expedidos por este Banco a favor de don Juan Moles Ormella y doña Luisa Marquina Angulo indistintamente, a saber: números 8.371 y 8.376, de 5-7-26, comprensivos de 6 obligaciones Colegio de Abogados 6 por 100 y 19 bonos Catalana de Gas y Electricidad 6 por 100; número 10.565 de 16-5-27, de 40 bonos Catalana de Gas y Electricidad 6 por 100; números 18.398 y 99, de 1-5-30, de 40 obligaciones Hispano Suiza 6 por 100 y 20 obligaciones Fuerzas Motrices 6 por 100 1923; números 27.844 al 46 de 10-3-34, de 20 obligaciones Fuerzas Motrices 6 por 100 1923, 17 cédulas, Crédito Local 6 por 100 viejas y 50 obligaciones Energía Eléctrica de Cataluña 6 por 100; número 27.883 de 22-3-34, de 100 obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 6 por 100 1925; números 29.360 y 6; de 2-7-34, de 10 obligaciones Villa de Madrid 5 y medio por 100 y 10 obligaciones Ensanche de Madrid cinco y medio por 100; nú-

mero 29.438 de 27-7-34, de 25 acciones preferentes Compañía Telefónica 7 por 100 y número 29.452 de 6-8-34, de 100 obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 4 por 100 1941, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 9 de junio de 1943.—La Dirección,

2.418-P

BANCO PASTOR

Sucursal de Túy

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito de valores en custodia número 633, comprensivo de pesetas nominales dos mil (2.000) en cuatro títulos serie A, números 412.135 al 38, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, expedido por este Banco el día 25 de enero de 1940, a favor de don Antonio Martínez Canosa y doña Carolina Saá Noval, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Túy, 25 de mayo de 1943.—Banco Pastor.

2.402-P

«ESPAÑA. S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS»

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente a los años 1936 a 1941, que tendrá lugar el 30 del corriente mes de junio, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuentas de dichos años y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo.

Madrid, 14 de junio de 1943.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

2.424-P

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 30 del corriente, a las

doce de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 48, entresuelo.

El orden del día estará formado por los asuntos a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 12 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo, Angel Irisarri, 2.425-P

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

Emisión de obligaciones

En el undécimo sorteo de amortización de obligaciones celebrado ante Notario el día 1.º del corriente mes han sido amortizadas, de acuerdo con lo estipulado en la escritura de emisión correspondiente, las señaladas con los siguientes números:

2, 16, 34, 39, 48, 66, 67, 74, 80, 86, 93, 97, 115, 126, 133, 138, 157, 160, 168, 181, 201, 213, 223, 240, 265, 267, 275, 277, 288, 293, 327, 330, 341, 342, 366, 394, 398, 399, 408, 409, 412, 422, 447, 451, 468, 515, 522, 529, 535, 542, 580, 583, 597, 603, 605, 636, 641, 642, 669, 681, 699, 700, 707, 742, 748, 750, 752, 754, 762, 767, 769, 773, 775, 780, 783, 787, 794, 796, 812, 823, 830, 837, 842, 845, 846, 856, 880, 884, 919, 924, 930, 940, 947, 952, 954, 956, 960, 963, 973, 977, 990, 1.014, 1.016, 1.019, 1.020, 1.028, 1.030, 1.034, 1.039, 1.040, 1.045, 1.053, 1.059, 1.063, 1.081, 1.091, 1.096, 1.098, 1.104, 1.107, 1.108, 1.115, 1.119, 1.120, 1.124, 1.125, 1.132, 1.138, 1.166, 1.192, 1.194, 1.195, 1.197, 1.213, 1.217, 1.227, 1.228, 1.231, 1.232, 1.244, 1.245, 1.247, 1.259, 1.263, 1.264, 1.269, 1.281, 1.289, 1.296, 1.298, 1.300, 1.302, 1.317, 1.328, 1.348, 1.361, 1.362, 1.375, 1.385, 1.387, 1.389, 1.393, 1.394, 1.404, 1.423, 1.424, 1.435, 1.438, 1.446, 1.463, 1.468, 1.489, 1.492, 1.498, 1.508, 1.512, 1.520, 1.529, 1.554, 1.555, 1.558, 1.561, 1.564, 1.574, 1.582, 1.584, 1.610, 1.617, 1.619, 1.627, 1.635, 1.640, 1.649, 1.655, 1.662, 1.676, 1.680, 1.692, 1.695, 1.710, 1.712, 1.715, 1.722, 1.732, 1.742, 1.743, 1.745, 1.750, 1.790, 1.792, 1.802, 1.819, 1.824, 1.829, 1.835, 1.843, 1.849, 1.850, 1.877, 1.884, 1.885, 1.889, 1.893, 1.905, 1.910, 1.922, 1.927, 1.937, 1.939, 1.946, 1.951, 1.960, 1.973, 1.998, 2.000.

Los poseedores de las referidas obligaciones pueden hacer efectivo su importe en la Caja de esta Sociedad, a partir del día 15 del corriente mes, a razón de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas (489.00), contra entrega del título, deducidos los impuestos.

Estas obligaciones deben llevar adheridos el cupón número 46 y sucesivos.

Madrid, 12 de junio de 1943.—El Director general, Francisco Serrano Anguita. — V.º B.º, el Presidente, Eduardo Marquina, 2.404-P

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, S. A.

Extraviadas las acciones populares números 11.355 y 26.669, anúnciase su nulidad si transcurrido un mes no se presenta reclamación alguna, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—Panificadora Popular Madrileña, S. A. (firma ilegible). 2.417-P

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 776 obligaciones hipotecarias, emisión 1906, correspondientes al vencimiento de 1.º julio 1943.

Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 19 del actual, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, a las diez de la mañana, con asistencia del Notario, y al que podrán concurrir cuantos obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen, previa su justificación.

Verificado este sorteo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos que resulten amortizados, así como la fecha de pago de los mismos y los Bancos encargados de llevarlo a cabo.

Madrid, 14 de junio de 1943.—El Consejo de Administración.

2.431-P.

COMPANIA ELECTRA HISPANO MARROQUI

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio social, se celebre en el domicilio de los señores Gil y Carvajal, S. A., en Madrid, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 1, el día 30 de junio actual, a las seis y media de la tarde.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de cien o más acciones.

Para ejercitar el derecho de asistencia será necesario acreditar tener depositadas las acciones en las Cajas del Banco Salvador Hassan e Hijos, Sociedad Anónima, en Tetuán, o en las de la propia Compañía en Tánger, con cuatro días de anticipación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia y que asistan personalmente y aquellos que, agrupadas sus acciones, sumen 100 ó más,

podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que lo tenga y ejercite, proveyéndole a este efecto de un poder o autorización suficiente.

Los poderes para estas representaciones deberán redactarse con arreglo a los formularios aprobados para uno y otro caso por el Consejo, y deberán ser depositados en el domicilio de los señores Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, en Madrid (calle del Marqués de Valdeiglesias, número 1), por lo menos cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada 100 acciones que posea o represente.

Tetuán, 11 de junio de 1943.—El Director-Gerente, Juan B. Topete, 2.419-P

« LA ECONOMIA »

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de Seguros «La Economía», se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de Santa Ana, número 4, con el siguiente orden del día:

Primero. Marcha económica de la Compañía; y

Segundo. Renovación del Consejo. Madrid, 14 de junio de 1943.—«La Economía», Compañía Española de Seguros.—El Secretario de Actas (ilegible). 2.428-P

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Madrid

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la entidad «Fides», Compañía Española de Seguros, a las doce horas del día 30 del corriente, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 33, principal, para examinar y aprobar, si procede, el Inventario, Cuentas, Balance y Memoria de esta Sociedad, al 31 de diciembre de 1942, así como también para proceder al nombramiento, modificación o reelección del Consejo de Administración.

Los libros de contabilidad y demás documentos estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, en dicho domicilio social, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria, en las horas de dieciséis a diecinueve.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Director-Gerente, M. Cusa, 2.426-P

POTASAS IBERICAS, S. A.

Barcelona

La Sociedad Anónima «Potasas Ibericas» ha decidido convocar a Junta general para el día 6 de julio, en sus oficinas de Barcelona, calle de la Diputación, número 239, a las cuatro de la tarde, siendo la orden del día la aprobación de la gestión del Consejo y cuentas desde el 1.º de mayo de 1942 al 30 de abril de 1943.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que posean cinco acciones, por lo menos, debiendo depositar sus títulos con cinco días de anticipación al señalado para la Junta, en la Caja social, en Sallent (provincia de Barcelona) o los resguardos de depósito de los mismos en algún establecimiento de crédito. Los accionistas que no concurrirán por sí podrán delegar su representación en otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

De no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con cualquier número de acciones presentes.—El Consejo de Administración.

2.432-P

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INS-
TRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue don Gregorio Rubio Illana, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Pasadé Alvarez, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña María Pasadé Alvarez, natural de Madrid, de sesenta años, hija de Pedro y Antonia, de profesión sus labores, de estado soltera, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de la Cabeza número diez, el día 22 de marzo de 1943, y se hace saber que los que reclaman la herencia son su hermano de doble vínculo don Antonio Pasadé Alvarez y su sobrina carnal doña Antonia Pasadé Trujillo, en representación de su finado padre don Pedro Pasadé Alvarez, hermano de doble vínculo que

fué de la causante, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

2.403-A. J.

MADRID

Edicto

Don Espidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por virtud del presente edicto, se hace saber que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado, se tramita expediente para que luego que sea declarada vacante la herencia de doña Antonia Martín Sánchez, de estado viuda, se declare heredero abintestato al Estado a beneficio de inventario, y, en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, natural de Villavieja (Salamanca), hija de Manuel y Ana, ocurrida a los 85 años de edad, el día 18 de junio de 1931, en el Hospital de Jesús Nazareno, de esta capital, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente.

Dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Espidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

4.021—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del excelentísimo señor don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, representado por el Procurador Sr. Palacios, contra don Juan March Ordinas y don Juan March Servera, a quienes representa el Procurador Sr. Ruiz Gálvez, contra la excelentísima señora doña Blanca Lasso de la Vega y Quintanilla, Marquesa de Villafranca del Pítamo, representada por el Procurador Sr. Escrivá de Romani; don Luis Azpeitia García, y contra los demás ignorados herederos de don Mateo Azpeitia Esteban, sobre declaración

de simulación de contrato de cambio y otros extremos, ha acordado hacer un segundo emplazamiento por medio del presente edicto, a los herederos de don Mateo Azpeitia Esteban, concediéndoles el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez, Francisco Arias.

2.406-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Benítez Jiménez, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas hipotecadas que después se describirán, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y separadamente de cada uno de los dos inmuebles hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

1.º Casa habitación con pisos bajo y alto en la calle Daoiz, que antes se denominó Piernas, sin número de gobierno, hoy señalada en el Registro fiscal con el número 17, en Cazalla de la Sierra. Mide una extensión superficial de 60 metros cuadrados y linda: derecha de su entrada, con casa que fué de don Manuel de la Cruz Endeveica; izquierda y espalda, con solar, hoy casa, de los herederos de Manuel Nosea.

2.º Otra casa en el callejón conocido por Rincón de San Agustín, que también se denomina calle Daoiz, antes Piernas, número 15, de Cazalla de la Sierra, con una superficie de 111 metros 80 decímetros cuadrados; linda: derecha de su entrada, con otra casa del Estado; izquierda, la de herederos de José García, y espalda, corrales de la casa de Pedro Iturrate, actualmente de sus herederos, y con la calle de Ciprés, que conduce al Ejido.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de letrado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de Cazalla de la Sierra, el día treinta de julio próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta

por primera vez y separadamente y por los tipos respectivos de dos mil quinientas pesetas y ocho mil pesetas, convenidos al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la finca que deseen licitar.

Que los títulos de las fincas, suplicados por certificación del Registro, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco. — El Secretario, Dr. Juan Infante.

2.422-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia de nueve del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por el Banco de España, representado por el Procurador don Joaquín Casola, contra don Salvador Casanovas Carulla, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente hipotecada en la escritura base del procedimiento, en la que, como precio de tasación, se la fijó el de doscientas mil pesetas:

Toda aquella pieza de tierra destinada a bosque, llamada antiguamente «La Abecas», sita en el término de San Martín de Sardañola; ocupa una superficie de cuarenta y una hectáreas sesenta y dos áreas, equivalentes a ochenta mojadras y media, medida antigua del país, o todo lo que contenga dentro de sus lindes, que son: por Oriente, con tierras de don Onofre, antes don Ramón Ferrer; a Mediodía, con don Juan Saladrigas, hoy don Eduardo Agustín, en parte, y en parte con la viuda de don Melchor Pallés; a Poniente, con tierra de don Antonio Salvador, y a Norte, con tierras del Marqués de Ilupá y otras de don Jaime Vallhonesta. Inscrita en el tomo 780,

libro 45 de Sardañola, folio 234. finca número 33, sextuplicado, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiocho de julio próximo, a las once horas; previéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll Follana.

2.427-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día quince de julio próximo, tendrá efecto en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas como de la propiedad de don Zacarías Arena y Unzueta y perseguidas en procedimiento judicial sumario que se sigue contra el mismo por el Procurador don José Gallano, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bil-

bao, para la efectividad de un préstamo de 55.000 pesetas, sus intereses y costas, y cuyos inmuebles son los siguientes:

Un terreno en jurisdicción de la anteiglesia de Amorebieta, calle de don Juan José Jáuregui; mide 1.901 metros cuadrados y 8 decímetros; linda, Norte, camino carretil antiguo; Sur, carretera que se dirige a Lemona, o sea calle de don Juan José Jáuregui; Este, con propio de doña Margarita de Otáñez, y Oeste, con dicho camino carretil y calle, sobre parte de cuya superficie de terreno se ha construido una casa de 25 metros de fachada por 15 de fondo, con entrada principal por la calle de don Juan José de Jáuregui; consta de planta baja, destinada a almacenes y escritorio y de dos pisos a derecha e izquierda, o sean cuatro habitaciones y camarote, y, adosada a la referida casa, y por la parte zaguera, en toda la longitud de la misma, una terraza de altura hasta el primer piso, con superficie total de 25 metros cuadrados. Tasada en pesetas 94.000.

Una parcela de terreno denominado Landetaondo, en la carretera de Amorebieta a Zugastieta, hoy calle de don Juan José de Jáuregui, en jurisdicción de Amorebieta, de extensión superficial 1.405 metros 50 centímetros y 6 milímetros, linda, Norte, Este y Oeste, terreno del ferrocarril de Amorebieta a Guernica y Luno, y Sur, camino carril. Tasada en pesetas 6.000.

Total pesetas, 100.000.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el indicado de cien mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, y que puede verificarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao, a 8 de junio de 1943.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco del Pinella,

2.607-A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (Coruña) tramita expediente, instado por María Pêreiro N., vecina de Vilouchada, del término de Trazo, sobre declaración de fallecimiento de Luis Bastón Touriño, vecino que fué de la expresada parroquia de Vilouchada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Ordenes, 2 de junio de 1943.—El Juez de Primera instancia, Jesús Castro.—El Secretario (ilegible).

4.004-A. J.

SALDAÑA

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido y de esta villa de Saldaña y El Suyo, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de abintestato y se anuncia la muerte de testator de Rosalia Argüeso, vecina que fué de Dehesa de Romanos, de sesenta y tres años de edad, natural de Villanueva de Valdearroyo, hija de Juliana Argüeso, soltera, cuya causante era nieta por línea materna de Santos Argüeso y de Saturnina Gutiérrez, la cual falleció en Dehesa de Romanos el día 18 de marzo de 1942 en estado de soltera, llamándose a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña a 5 de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.005-A. J.

J A E N

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Bartolomé Jiménez Ortega, se sigue expediente para acreditar el dominio en que se encuentra de la casa que se describe en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 104, correspondiente al día 10 de mayo de 1943; y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147, del día 27 de mayo del mismo

año, cuya descripción se da aquí por reproducida.

Por providencia de primero de mayo pasado, se acordó admitir las pruebas propuestas con citación del vendedor, los herederos o causahabientes de María Antonia Villar Parras y José Alcántara Moreno, de los colindantes Ildefonso Moral Cazalilla y herederos de Sebastián Muñoz Martos, y de una manera expresa a don José Alcántara Moreno, titular de la finca, según el Registro, a todos los cuales se convoca, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan a hacer uso de su derecho.

Dado en Jaén, a 2 de junio de 1943. El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

2.412-A. J.

J A E N

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Antonio Fernández Campos, se sigue expediente de dominio para acreditar en el que se encuentra de la finca siguiente:

Una casa, marcada con el número 90 antiguo y 126 moderno, de la avenida de José Antonio, antes Andía, sin número, de Torrecaampo; tiene de línea de fachada 5 metros, por 18 de fondo, que hacen una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos y habitaciones; linda: por la derecha, con Diego Conde López; izquierda, con otra que se describe a continuación, y por la espalda, con solares de Diego Conde, hoy herederos de Matilde Parras Parras; y otra casa, marcada con el número 92, hoy 128, de igual calle y pueblo; tiene de fachada tres metros sesenta y un centímetros, y una superficie de sesenta y tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados; constando de tres plantas, distribuidas en diferentes departamentos y habitaciones; linda: por la derecha, con casa descrita anteriormente; izquierda, con Ramona Moral Fernández, y espalda, con la misma señora, hoy herederos de Matilde Parras.

Las adquirió por herencia de María Francisca Fernández Rubio, por haber repudiado la herencia, los demás herederos, que lo son Manuel Quesada Fernández, Andrés Fernández Campos, Pedro Quesada Fernández y Francisco Gutiérrez Fernández.

Por providencia de hoy se ha admitido el expediente, así como las pruebas propuestas, y se ha acordado convocar a dichos herederos, a los colindantes ya dichos, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la

inscripción y de una manera expresa a la titular de la finca, según el Registro, doña Francisca Fernández Rubio, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan a usar de su derecho; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaén, 7 de junio de 1943.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

2.413-A. J.

M A T A R O

Edicto

El señor Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Mataró y su partido, ha dispuesto, en proveído de esta fecha, dictado en el expediente de solicitud de reclamación, instado por el Procurador don Antonio Vivé y Amat, en representación de la Compañía de Seguros Omnia, S. A. R., en el que se interesa la devolución a dicha Compañía de la fianza que en cantidad de cinco mil pesetas nominales, en valores del Estado, ingresó en la Caja General de Depósitos, para garantizar las responsabilidades civiles señaladas por este Juzgado en el desaparecido sumario número 70 de 1933 sobre lesiones, contra Santiago Sellés Izquierdo, al responsable civil subsidiario don Jaime Berdaguer, y dada la imposibilidad de poderse proceder a la reproducción del expresado sumario, requerir por medio del presente a cuantas personas tengan algún antecedente que pueda permitir la reconstitución del sumario, comparezcan ante este Juzgado y lo aporten, apercibiéndoles que de no verificarlo, transcurridos dos meses, a contar desde la publicación del presente edicto, y de no presentarse reclamación alguna, se procederá conforme se interesa por la expresada Compañía Aseguradora, a la cancelación de la fianza.

Dado en Mataró, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Instrucción accidental, Lorenzo Llinás.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

2.411-A. J.